

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 169

Viernes 28 de julio de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NÚM. 76-67

Habiéndose presentado la epizootia de brucelosis, conocida vulgarmente con el nombre de fiebre ondulante, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Montealegre de Campos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Darío Martín y otros; señalándose como zona infecta, los apriscos y pastos que ocupan estos rebaños, y como zona sospechosa, todo el término municipal de Montealegre de Campos.

Las medidas adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamien-

to de los mismos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 17 de julio de 1967.
El gobernador civil, José Pérez Bus-
tamante.

Universidad de Valladolid

Facultad de Medicina

Convocatoria para alumnos internos de Especialidades

Se encuentran vacantes en esta Facultad de Medicina cuatro plazas de alumnos internos con destino a las Especialidades Clínicas, a saber:

dos plazas para Oftalmología
una plaza de Otorrinolaringología
una plaza de Dermatovenereología
remuneradas con cargo a los Presupuestos del Estado y que, según acuerdo de la Junta de Facultad, habrán de ser provistas mediante concurso-oposición entre aquellos alumnos oficiales de la Facultad de Valladolid que en el momento de la realización de los ejercicios tengan aprobadas las asignaturas de Anatomía Descriptiva 2.º curso, Técnica Anatómica 2.º curso, Fisiología Especial y Microbiología, debiendo tener-

se en cuenta para tal concurso-oposición las disposiciones hoy vigentes.

La selección de estos alumnos internos será realizada por un Tribunal de Catedráticos Numerarios designados por la Junta de Facultad con arreglo a las normas siguientes:

a) Concurso con valoración de los méritos de los aspirantes, quienes podrán ser eliminados si no alcanzaren nivel suficiente. Para cada una de las Especialidades constituirá mérito preferente la aprobación de su misma asignatura.

b) Oposición con un ejercicio, consistente en contestar a un tema del cuestionario de Anatomía e Histología, y a otro del cuestionario de Fisiología, sacados ambos a la suerte, y en un tiempo que será designado previamente por el Tribunal.

c) Una vez aprobados en los dos apartados anteriores, los alumnos realizarán un cursillo de Formación Clínica Elemental, de duración mínima de un mes, bajo la dirección de un Profesor de la Facultad, y solamente tras su aprobación recibirán el nombramiento de alumno interno y serán incorporados a su servicio correspondiente.

Los programas con los temas correspondientes se encuentran a disposición de los señores aspirantes en la Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo se-

ñor Decano de la Facultad, debidamente reintegradas y acompañadas de sus certificaciones de estudios, y serán presentadas en el Negociado de Medicina del Palacio de Santa Cruz dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid.

Valladolid, 8 de julio de 1967.—El secretario de la Facultad, Ernesto Sánchez Villares.—V.º B.º: El Decano, Miguel Sebastián.

2.162

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Antonio Díez Suárez solicitud de licencia para trasladar al Paseo de San Vicente, n.º 25 un taller mecánico; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de julio de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

2.139—1.732

CASTRILLO DE DUERO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 198 de la vigente Ley de

Régimen Local y 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento anuncia la correspondiente subasta de el aprovechamiento de caza en este término municipal, cuyo acto licitatorio tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce; dicho aprovechamiento corresponderá a 2.400 hectáreas y el tipo de licitación será de 16.000 pesetas.

El pliego de condiciones económico-administrativas relativo al objeto de la subasta se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en los días y horas hábiles de oficina por los interesados en dicha subasta.

Castrillo de Duero, 14 de junio de 1967.—El alcalde (ilegible).

2.222—1.733

CUENCA DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para atender el pago de aportación municipal a las obras de abastecimiento de aguas, pago de honorarios técnicos y arreglos del cementerio, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cuenca de Campos, 17 de julio de 1967.—El alcalde, N. Mañueco.

2.194—1.734

ANUNCIOS OFICIALES

Yo, Lorenzo Guirado Sanz, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Tiedra, distrito de Mota del Marqués.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Juan Gómez Delgado, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento derivado del arroyo de La Reguera, para riego de una finca de su propiedad, sita en el pago Gramal, en los términos municipales de Torrecilla de la Torre y Torrelobatón hallándose en el primero de los cuales el punto donde se verifica la toma de aguas.

Tiedra, 13 de julio de 1967.—Lorenzo Guirado Sanz.

2.200—1.735

Yo, Lorenzo Guirado Sanz, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Tiedra, distrito de Mota del Marqués.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Juan Gómez Delgado, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento derivado del río Hornija, para riego de una finca de su propiedad, sita al pago de Las Gazaperas, en término municipal de Torrelobatón.

Tiedra, 13 de julio de 1967.—Lorenzo Guirado Sanz.

2.201—1.736

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL